

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20244250047321



22-01-2024

Bogotá D.C

Señor(a):

**SOCIEDAD TRANSPORTADORA ELITE SAS**

**Nit: 900.438.588-4**

Dirección: CARRERA 3 NO 3 - 33 (OFICINA 304)

**Sopó, Cundinamarca**

Asunto: Solicitud Información ingreso a la plataforma RNDC.

Cordial Saludo,

La presente comunicación tiene como referencia la Resolución Número 427 del 23 de noviembre de 2021, emitida por la Dirección Territorial Cundinamarca, mediante la cual se acepta la solicitud de habilitación presentada por la empresa denominada **SOCIEDAD TRANSPORTADORA ELITE S.A.S.**

Nos dirigimos a usted con el propósito de informarle sobre la actualización del sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) conforme a la Resolución 20223040045515 del 5 de agosto de 2022, en la cual se establecen disposiciones relacionadas con los sujetos obligados a reportar información en dicho sistema. Según establece lo siguiente:

#### Capítulo 2

#### SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR Y ACCESO AL SISTEMA RNDC

**Artículo 4: Sujetos obligados a reportar información en el sistema del Registro Nacional De Despachos De Carga -RNDC.** Deberá reportar los datos requeridos por el ministerio de transporte en el sistema del Registro Nacional de Despacho de carga -RNDC, las siguientes personas:

1. Las empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.
2. Los generadores de carga en el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.
3. Los propietarios, poseedores o tenedores de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

En este contexto, nos permitimos informarle que, de acuerdo con el reporte enviado por el Grupo de Logística y Carga, la empresa **SOCIEDAD**



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20244250047321



22-01-2024

**TRANSPORTADORA ELITE S.A.S.** no ha realizado la integración correspondiente con la plataforma RNDC hasta la fecha.

Por lo anterior, solicitamos amablemente que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, nos informe sobre el motivo por el cual su representada no ha solicitado Usuario y Contraseña para acceder a la plataforma RNDC.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda requerir.

Finalmente, le informo que "Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento dirigido al correo institucional [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) y/o a través de los canales virtuales de la página web del Ministerio de Transporte".

Cordialmente,

**ANDRES CAMILO CARDENAS VELEZ**  
Director Territorial Cundinamarca - Amazonas

Elaboró: Amanda Celemin Moreno  
Revisó: Dr. Andres Camilo Cardenas Velez

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2024-01-22  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

